170 [illegible] de [illegible] jurado [illegible] [illegible]
[illegible] de la ciudad para la [illegible] [illegible]
[illegible] que habla sobre [illegible] pasar los [illegible] de esta ciudad
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a esta ciudad [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

probision

[illegible]

En nueve dias del dicho mes de octubre del dicho año el dicho señor corregidor respondiendo
al requerimiento del dicho bozmediano de [illegible] en lo que los
otros regidores que conformaron con el dicho que el no mando sa
lir al dicho bozmediano del cabildo por lo que dezia que no por que
para el dicho dia avia [illegible] [illegible] e induzido al dicho regimiento
para pedir lo que apasionadamente avia dicho como por
informacion parecer lo qual en su tiempo se verigara con
forme a justicia porque como sobre que tiene ocupado e
tomado asi en el campo como en las dehesas y eridos
y otras partes desta ciudad muchas cosas publicas con [illegible]
sin autoridad ni [illegible] especial en el campo tres
leguas de termino y mas [illegible] en las dichas [illegible]
[illegible] e defendiendolo por suyo e vendiendo las
yerbas dello y en las dehesas otro tanto temiendo e
recelando lo que su [illegible] cargo desto tiene proveydo e cometido
que haga el dicho señor corregidor a [illegible] junta mente con los
otros regidores calumniar lo que el dicho señor corregidor tiene proveydo
primamente lo que el dize de a [illegible] [illegible] saber de los [illegible]
padores de las dichas dehesas y cabas y eridos y otras
de los muros que estavan ocupadas las quales dichas de [illegible]
el dize que estan puestas a los vecinos desta ciudad e estan ya
comenzadas y no van sentenciando [illegible] de todo lo que asi
fallare el dicho señor corregidor ocupado sin licencia les dexa [illegible]
con alguna cantidad de [illegible] e reconocimiento para que
lo [illegible] a la ciudad para lo qual mando hazer libro [illegible]
donde se asiente lo que asi an de pagar de canso en cada
un año. lo qual haze conforme a la provision de los
Reyes catolicos que su [illegible] se lo manda asi que dando
el dicho canso los dichos poseedores les dexe lo que an
poseido de muchos años a esta parte ni de [illegible] la pa
[illegible] el dicho canso moderado con que reconozcan a la
dicha ciudad segun dicho es / en los quales dichos pleitos e cabsas
que el dicho bozmediano dize que se an gastado mucha can

Respuesta

el señor corregidor